



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

#### DECRETO:

Resultando que por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2013 se aprobó el expediente de contratación del contrato de servicio de **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CENTROS ESCOLARES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA”**, aprobándose los pliegos técnico y administrativo que regirán dicha licitación.

Resultando que se han detectado errores en dichos pliegos y en concreto en la clasificación exigida al establecerse en los mismos la CATEGORÍA D anualidad media igual o superior a 600.000€, cuando debe ser CATEGORÍA C anualidad media igual o superior a 300.000€ e inferior a 600.000€, y en los criterios de valoración en el apartado de Mejoras se valora hasta un máximo de 14 puntos, cuando en realidad debe ser de hasta un máximo de 9 puntos.

Visto lo establecido en el Art. 151 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre de 2011 TRLCSP,  
**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Que siendo las competencias de contratación de dicho expediente competencia de Alcaldía, habiéndose delegado las mismas en Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 24 de Junio de 2011, por el Sr. Alcalde se avocan dichas competencias.

**SEGUNDO:** Que se procede a subsanar los errores cometidos en los Pliegos Técnico y Administrativo, modificándose los mismos en los siguientes extremos:

-Cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas y cláusula 5 del Pliego Administrativo:

Clasificación exigida

GRUPO: U: Servicios Generales

SUBGRUPO 1.- Servicios de Limpieza en general.

CATEGORÍA C.- Anualidad Media igual o superior a 300.000€ e inferior a 600.000€

En lugar de categoría D.

-Cláusula 13 Pliego de Prescripciones Técnica y cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.





## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

Y en cuanto a los criterios de valoración las Mejoras se valoran hasta un máximo de 9 puntos en lugar de los 14 establecidos.

TERCERO: Aprobar los Pliegos administrativo y técnico con las correcciones referenciadas, y proceder a remitir anuncio de subsanación al BOE y DOCE, ampliando el plazo de presentación de ofertas en quince días naturales a partir de la fecha fijada para la finalización de presentación de plicas.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a catorce de enero de dos mil catorce.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO ACCTAL

